Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 6 de diciembre de 2015.

**El C. Presidente:** Buenas noches. Podemos dar inicio a la sesión extraordinaria del Consejo que fue convocada al término de la sesión previa.

Por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 22 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración del asunto.

**El C. Presidente:** Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado, y así entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente punto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que en votación económica consulte si se aprueba el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del punto único del orden del día.

El C. Secretario: El punto único del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-791/2015, se da respuesta a la consulta planteada por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General, relacionada con el plazo para presentar el Acuerdo de candidatura común, para la Elección Extraordinaria de Gobernador en el estado de Colima.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación SUP-RAP-791/2015, tiene por objeto, como se señala en su título, dar respuesta a la consulta planteada por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General, relacionada con el plazo para presentar el Acuerdo de candidatura común para contender en la Elección Extraordinaria de Gobernador del estado de Colima.

Conforme a los criterios constitucionales de interpretación gramatical, sistemática y funcional, en el Proyecto de Acuerdo se establece que los plazos para el registro de candidaturas comunes no fueron establecidos en el Plan y Calendario Integral para la Elección Extraordinaria de Gobernador en el estado de Colima, aprobados por este Consejo General, en atención a que dicha figura no se encuentra prevista en la Legislación Estatal en la materia ni en la Legislación Federal aplicable.

Lo anterior, si bien los artículos 82, fracción VI, 136, fracción I y 142, párrafo 2 del Código Electoral del estado de Colima, continúan haciendo mención a las candidaturas comunes de la revisión del Decreto número 315, mediante el cual se realizaron diversas Reformas al Código referido; se desprende que la intención del Legislador Local expresamente manifestada en dicho Decreto era homologarlo con la Legislación

Federal en la materia y, por lo tanto, desaparecer la figura de candidaturas comunes a nivel Local.

Me parece que es importante señalar que, no obstante, la competencia originaria que tenía la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos...

## Sigue 2<sup>a</sup>. Parte

## Inicia 2<sup>a</sup>. Parte

... Me parece que es importante señalar, que no obstante la competencia originaria que tenía la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales para resolver esta consulta, dado el grado de avance del Proceso Electoral en el estado de Colima, en especial respecto de los plazos para el registro de candidaturas Considerando que los partidos políticos deben de presentar la solicitud de registro el día 8 de este mes, y el Consejo Local resolverá sobre las candidaturas el día 10 de este mes, es decir, la semana próxima y tomando en cuenta que, de conformidad con el artículo 42, numeral 1 de la Ley de la materia, las Comisiones Temporales forman parte de este Consejo General, es que la Comisión Temporal propone a este máximo órgano de dirección, que sea el que se pronuncie respecto de la consulta planteada.

Ello a fin de garantizar que el Partido de la Revolución Democrática, en su caso, pueda ejercer su derecho a impugnar el Acuerdo referido y en su caso, la Sala Superior se pueda pronunciar a la brevedad respecto del fondo de la consulta planteada.

En esos términos viene el Proyecto de Acuerdo de respuesta, mismo que está sometido a consideración de este Consejo General por las razones que he señalado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como punto único.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y en el mismo sentido, le pido también que en términos del Punto Tercero del Acuerdo recién aprobado, Informe el contenido del mismo a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se agotó el único punto del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos su presencia, tengan ustedes muy buenas noches.

----- 000 -----